



DECRETO: 2413

TEMUCO, 22 JUL. 2019

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 04 de marzo 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
2. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la Republica.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del Ítem (40) Gastos Operacionales Sub Ítems (45) Gastos de Traslado y la necesidad del Programa Centro de la Mujer, de contar con servicio de traslado para las profesionales con el fin que permitan dar cumplimientos a sus objetivos.

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de la Mujer", la suma de \$ 481.465.- (Cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), presupuesto año 2019, para Gastos de Traslado, los cuales serán girados en dos cuotas:  
  
Primera cuota de \$240.732. (Doscientos cuarenta mil setecientos treinta y dos pesos), cobertura de meses agosto y septiembre año 2019.  
  
Segunda cuota de \$240.732. (Doscientos cuarenta mil setecientos treinta y dos pesos), cobertura de meses octubre, noviembre y diciembre año 2019.
2. Asignase a la Srta. Ximena Cabrera Seguel, Cedula de Identidad N° 13.730.397-3 funcionario Contrata Profesional Grado N° 9, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Rendición de Cuentas Sernameg año 2019.

*E. no. 1790454 -*

4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.002, "Programa Centro de la Mujer", presupuesto de este Municipio para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HFV/ XCS/ NCG/ ipp**

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Centro de la Mujer
- Oficina de Partes